

**SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA  
PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL ABASTECIMIENTO  
DE AGUA URBANA- CRÉDITO 6696-HN**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL  
“ESPECIALISTA EN GESTION DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE”**

**I. ANTECEDENTES**

Honduras requiere de inversiones importantes para lograr el Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6) consistente en asegurar el acceso universal a agua limpia y saneamiento al 2030. Se estima que se necesitarían USD 314.1 millones anuales para cumplirlo, de los cuales USD 102.6 millones anuales deben ser invertidos en rehabilitación de infraestructura de agua potable envejecida; lo cual evidencia el deterioro de la calidad de la infraestructura existente y la necesidad de priorizar las inversiones en rehabilitación y mejora. Este nivel de inversión supera con creces el gasto anual promedio del Gobierno de la República de Honduras en infraestructura hídrica que se promedia en USD 31.6 millones anuales.

Si bien en Honduras se ha incrementado el acceso urbano y rural a los servicios de agua potable y saneamiento en las últimas décadas, alcanzando una cobertura del 93% y 80% respectivamente en el año 2015<sup>1</sup>, el país se enfrenta a desafíos importantes para mejorar su calidad de prestación. Además, cuando se trata de proveer agua gestionada de forma segura, conceptualizada por la OMS como “agua accesible en las instalaciones y disponible cuando sea necesario”, la disponibilidad en términos de horas de acceso al servicio es bastante baja al estimarse que un 67% de los usuarios tienen acceso apenas tres horas diarias (Encuesta del Banco Mundial a medianas y pequeñas ciudades, 2017). Las condiciones ineficientes e ineficaces de prestación del servicio de agua potable en el país, constituye en gran medida la razón de la persistencia de la baja calidad con que el servicio está siendo provisto por sus responsables. Por otro lado, el recurso hídrico se vuelve cada vez más escaso debido a la disminución de las precipitaciones inducida por el cambio climático, combinada con procesos de urbanización no controlados. Esto ha llevado a la implementación de regímenes de racionamiento bastante severos a lo largo del año y a un servicio altamente intermitente, que empeora durante los meses de verano.

 <sup>1</sup> Reporte de Progresos en Materia de Agua Potable, Saneamiento e Higiene, publicados por el Programa Conjunto de Monitoreo OMS/UNICEF del Abastecimiento de Agua, el Saneamiento y la Higiene (JMP 2017).

El mantenimiento inadecuado y la falta de inversiones oportunas en rehabilitación de los sistemas de agua potable, ha resultado en altos índices de agua no contabilizada que no genera ingresos pero sí gastos de producción, socavando con ello las posibilidades de prestación del servicio bajo condiciones de sostenibilidad financiera que aseguren calidad en todas sus dimensiones: aptitud para consumo humano, cantidad suficiente para satisfacer las necesidades básicas de la población y continuidad horaria que asegure el acceso al servicio en todo tiempo.

Con el propósito de contribuir a la solución de esta problemática, el Gobierno de Honduras adquirió un préstamo para implementar una nueva operación denominada “**Proyecto para el Fortalecimiento del Abastecimiento del Agua Urbana**” (Proyecto), el cual es ejecutado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), el cual está dirigido a beneficiar áreas urbanas con más de 5,000 y menos de 300,000 habitantes.

El Proyecto tiene por objetivo de desarrollo mejorar la calidad y eficiencia de prestación de los servicios urbanos de agua potable y su implementación sigue un enfoque “**basado en demanda**”, estructurándose en los cuatro componentes siguientes:

- ✓ Componente 1: Mejora de la provisión de servicios urbanos de agua potable;
- ✓ Componente 2: Fortalecimiento institucional del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento (ERSAPS);
- ✓ Componente 3: Gestión, comunicación, divulgación, monitoreo y evaluación del Proyecto; y
- ✓ Componente 4: Componente de respuesta de emergencia (CRE).

Una ficha detallada de los alcances del Proyecto puede ser consultada en el siguiente enlace: <https://docs.google.com/document/d/1krbEFjMMVveJm7uww5ZGUBJQVuwz2Fc8/edit>.

Para coordinar, supervisar y monitorear la implementación la Unidad Administradora de Proyectos de la SAG (UAP-SAG) cuenta con una Unidad de Gestión del Proyecto (UGP), dentro de cuya estructura organizacional se requiere contratar un Consultor para ocupar la posición de Especialista en Gestión de Servicios de Agua Potable para apoyar la planificación, dirección y supervisión de las actividades técnicas que corresponden a los Componentes 1 y 2 del Proyecto, para cuya contratación se emiten los presentes términos de referencia.

## **II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA**

El Consultor asesorará y asistirá técnicamente a la UGP en la implementación, dirección y supervisión de las intervenciones técnicas que se ejecutarán bajo los Componentes 1 y 2 del Proyecto.

## **III. ALCANCE DE TRABAJO DEL CONSULTOR**

El Consultor llevará a cabo, sin limitarse, las siguientes actividades técnicas de su competencia<sup>2</sup>:

1. Planificar y supervisar la implementación de los aspectos técnicos de las actividades de su competencia en el marco del Proyecto;
2. Por delegación del Coordinador del Proyecto, representar a la UGP ante las instituciones y autoridades de gobierno, así como ante las organizaciones y entidades privadas, nacionales e internacionales vinculadas al Proyecto, entre ellas consultores, contratistas, ONGs, proveedores, etc.;
3. Apoyar y mantener una estrecha coordinación y comunicación técnica con los Prestadores Urbanos de Servicios de Agua Potable (PUSAPs) elegidos para participar en el Proyecto;
4. Facilitar relaciones de coordinación y mantener canales de comunicación ágiles y efectivos entre los integrantes de la UGP y las partes interesadas identificadas en el Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI)<sup>3</sup> con relación a los aspectos técnicos del Proyecto;
5. Conocer y aplicar las condiciones, instrucciones y procedimientos que competen a sus asignaciones, establecidos en el Acuerdo de Financiamiento, Documento de Evaluación y Manual de Operaciones del Proyecto;
6. Elaborar términos de referencia para la contratación de consultores para realizar actividades técnicas del Componente 1 del Proyecto;
7. Revisar los planes y programas de trabajo presentados por la firma consultora internacional contratada para estructurar e implementar el Plan de Asistencia Técnica (PAT) a los prestadores de servicios de agua del Proyecto, y someterlos a aprobación del Coordinador del Proyecto;
8. Revisar los productos, informes y otros documentos que la firma consultora internacional presente a consideración y/o aprobación de la UGP;

<sup>2</sup> Son actividades de su competencia las relacionadas con la asistencia técnica a los prestadores de servicios de agua potable; diseño, ejecución y supervisión de obras civiles de los PIRRI de las municipalidades/prestadores participantes y otras actividades descritas en la Sección III de estos Términos de referencia.

<sup>3</sup> <https://docs.google.com/document/d/1EHvM02PaRYg6xun0Dt0hCJXxnqkbZdaF/edit>

9. Asesorar técnicamente a los PUSAPs, consultores y a la firma consultora internacional, en la elaboración de los Planes de Inversión que preparen para la rehabilitación de rápido impacto de los sistemas de agua potable que administran (PIRRIs), y someterlos a aprobación del Coordinador del Proyecto previo a su aprobación por las municipalidades;
10. Revisar los planes y programas de trabajo presentados por las firmas consultoras y empresas constructoras a contratar para diseñar, supervisar y ejecutar las obras de rehabilitación de rápido impacto de los sistemas de agua potable que serán rehabilitados, y someterlos a aprobación del Coordinador del Proyecto; y supervisar su implementación, rindiendo informes periódicos al Coordinador del Proyecto;
11. Conocer y apoyar las propuestas preparadas por el ERSAPS para la implementación de los nuevos prestadores de servicios urbanos de agua potable creados en el marco del subcomponente 1.1 del Proyecto, y someterlas al conocimiento del Coordinador del Proyecto previa aprobación por la Corporación Municipal correspondiente;
12. Participar en reuniones con Corporaciones Municipales para discusión de asuntos técnicos relacionados con el Proyecto, incluyendo la presentación de propuestas relacionadas con la implementación de un nuevo prestador, instalación de micromedidores, facturación volumétrica y ajustes tarifarios, entre otros;
13. En apoyo a la UGP y de acuerdo con sus competencias, participar en reuniones de campo con sociedad civil que se lleven a cabo para: a) socializar los beneficios del Proyecto; y b) sensibilizar y consensuar acciones relacionadas con la implementación de un nuevo prestador, instalación de micromedidores, facturación volumétrica y ajustes tarifarios;
14. Certificar las facturas o estimaciones de obra presentadas por los contratistas ejecutores de los proyectos de rehabilitación de los sistemas de agua potable, previamente revisados por los supervisores asignados a los proyectos, como requerimiento para gestionar en la UGP el pago de los trabajos facturados;
15. Revisar los informes de avance presentados por los consultores contratados para brindar sus servicios en actividades del Componente 1 del Proyecto; y someterlos a aprobación del Coordinador del Proyecto previa solicitud de pago de los valores facturados;
16. Realizar giras periódicas de campo para validar los avances reportados por los consultores y contratistas del Proyecto, además de identificar problemas (incluyendo quejas/reclamos) que pudiesen afectar la implementación del Proyecto y el logro de los resultados esperados;
17. Integrar la Comisión de Evaluación conformada para la evaluación y elección de los municipios y prestadores de servicios de agua potable que presenten una solicitud de participación en el Proyecto, conforme a los criterios de elegibilidad establecidos en el Manual de Operaciones;

18. Facilitar insumos al Coordinador del Proyecto para la formalización del Convenio Interinstitucional a ser firmado entre el ERSAPS y la SAG para la implementación del Componente 2 del Proyecto; así como para los Acuerdos de Asociación que serán suscritos con las municipalidades PUSAPs que resulten elegidos para participar en el Proyecto;
19. Suministrar oportunamente a los Especialistas Ambiental y Social de la UGP, la información técnica necesaria de los proyectos de inversión en rehabilitación de los sistemas de agua potable, para llevar a cabo la evaluación de impacto y elaborar el Plan de Gestión Ambiental y Social que corresponde; ;
20. Apoyar a la Unidad de adquisiciones de la UGP, en la preparación e implementación de los procesos de concurso para el diseño y supervisión de los proyectos de inversión en rehabilitación de los sistemas de agua potable, así como en los procesos de licitación para su ejecución;
21. Apoyar a la UGP en la preparación e implementación del Plan de Adquisiciones y Contrataciones (PAC) en lo que respecta a los bienes, obras y servicios del Componente 1 del Proyecto, proponiendo oportunamente las actualizaciones pertinentes cuando corresponda;
22. Apoyar en la formulación del Plan Operativo Anual (POA) que preparará la UGP de acuerdo con el calendario de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para el cumplimiento de las metas acordadas y el aseguramiento de la asignación presupuestaria;
23. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos con las partes interesadas del Proyecto durante su implementación, incluyendo el ERSAPS, Municipalidades y PUSAPs, presentando los informes que corresponden al Coordinador del Proyecto;
24. Dar seguimiento al desempeño de los PUSAPs a través de los reportes de monitoreo presentados periódicamente por el ERSAPS, presentando los informes que corresponden al Coordinador del Proyecto;
25. En conjunto con el Coordinador del Proyecto, facilitar los procesos de entrega de las obras civiles adquiridas por el Proyecto para las municipalidades y los PUSAPs, de acuerdo con los procedimientos legales vigentes;
26. Preparar reportes mensuales de avance del Componente 1 del Proyecto, así como informes técnicos especiales que se requieran, y entregarlos al Coordinador de Proyecto para su revisión e integración en lo reportes que presentará la UGP a la SAG, Banco Mundial y otros interesados.
27. Facilitar información e insumos de su competencia en los procesos anuales de auditoría y evaluaciones externas relacionados con el Proyecto, asegurando la implementación de las recomendaciones recibidas;

28. Apoyar las misiones de apoyo a la implementación del Proyecto realizadas por el Banco Mundial, incluyendo visitas de campo cuando sea requerida su participación; y cumplir y dar seguimiento a los acuerdos y compromisos de su competencia adquiridos durante las misiones y en reuniones periódicas de seguimiento al Proyecto, reflejados en ayudas memoria, planes y/o programas de acción y/o minutas de reuniones; y
29. Otras asignaciones que le sean requeridas relacionadas con la implementación del Componente 1 del Proyecto.

#### **IV. COORDINACIÓN DEL TRABAJO**

El Consultor estará bajo la dependencia y supervisión directa del Coordinador de Proyecto responsable de la Unidad de Gestión del Proyecto (UGP) de la UAP-SAG.

#### **V. DURACIÓN Y CONDICIONES DE LA CONSULTORÍA**

La consultoría tendrá una duración de doce (12) meses, renovables según necesidades del Proyecto y resultados de desempeño del Consultor, soportados en las evaluaciones realizadas por su supervisor; los resultados por debajo de los niveles establecidos en la evaluación del desempeño constituirán causa justa para la terminación del contrato en cualquier tiempo.

El Consultor firmará un contrato estándar que se utiliza para la contratación de consultores individuales en proyectos financiados por el Banco Mundial y se sujetará a todas las condiciones previstas en estos términos de referencia.

#### **VI. LUGAR DE TRABAJO**

Para la realización de sus actividades, el Consultor contará con un espacio físico en las oficinas de la UGP de la UAP-SAG, localizadas en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. En caso de necesitar desplazarse fuera de la ciudad, se asignarán los gastos de movilización y viáticos conforme a la Tabla de Viáticos de la SAG.

#### **VII. PRODUCTOS ESPERADOS**

El Consultor presentará informes mensuales de avance en el cumplimiento de las actividades asignadas, haciendo énfasis en lo siguiente:

- ✓ Avance en los Planes de Inversiones en Rehabilitación de Rápido Impacto (PIRRI) que preparen los PUSAPs, y someterlos a aprobación del Coordinador del Proyecto previo a su aprobación por las municipalidades.

- ✓ Validación de los avances reportados por los consultores y contratistas del Proyecto, además de identificar problemas (incluyendo quejas/reclamos) que pudiesen afectar la implementación del Proyecto y el logro de los resultados esperados.
- ✓ Avance en el desarrollo del componente pertinente en gestión de servicios de agua potable que se incluirá en el Plan Operativo Anual (POA) que preparará la UGP de acuerdo con el calendario de la Secretaría de Finanzas (SEFIN), para el aseguramiento de la asignación presupuestaria y ejecución de los recursos financieros anuales del Proyecto.
- ✓ Seguimiento y monitoreo de los prestadores de servicios de agua potable a través de los reportes de monitoreo presentados periódicamente por el ERSAPS.

## VIII. FORMA DE PAGO

Los honorarios profesionales del consultor serán contractualmente pactados en dólares americanos y pagados en la moneda nacional de Lempiras, al tipo de cambio vigente en la fecha de pago.

El Consultor deberá estar inscrito en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI) de la Secretaría de Finanzas, para recibir el monto pactado. De cada pago mensual se retendrá el 12.5% por concepto de Impuesto sobre la Renta de conformidad con el Artículo 50 de la Ley o caso contrario presentará constancia emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) de encontrarse sujeto al régimen de Pagos a Cuenta.

## IX. PERFIL PROFESIONAL

**Formación académica:** Profesional universitario de la Ingeniería Civil o Hidráulica o Sanitaria.

**Experiencia general:** Al menos diez (10) años de experiencia en el ejercicio profesional.

**Experiencia específica:**

- 1) Mínimo de tres (3) años de experiencia en trabajos relacionados con contratos para el fortalecimiento o capacitación o asistencia técnica de prestadores de servicios públicos de agua potable.
- 2) Mínimo de dos (2) experiencias en el acompañamiento de procesos de creación e implementación de prestadores urbanos de servicios de agua potable autónomos conforme lo define la Ley del país de origen.
- 3) Mínimo de dos (2) experiencias en la elaboración de planes de inversión de rehabilitación/mejoramiento/construcción de sistemas urbanos de agua potable.

- 4) Mínimo de dos (2) experiencias de trabajo supervisando la ejecución de proyectos de rehabilitación/mejoramiento/construcción de sistemas urbanos de agua potable, con duración mínima de seis (6) meses.
- 5) Deseable experiencia en la administración de contratos de consultoría y obra pública (Dos años mínimo).
- 6) Deseable experiencia trabajando con prestadores de servicios urbanos de agua potable y saneamiento autónomos conforme lo define la Ley del país de origen.